

Registro Social de Hogares

Material para
apoderados



Sabemos que la transición hacia la educación superior no es fácil y esto muchas veces genera preocupación e incertidumbre en los y las estudiantes. Una de las principales inquietudes es como financiar la carrera, ya que no todos tienen los medios económicos para estudiar en la Educación Superior, teniendo en cuenta que el arancel* promedio de las carreras técnica es de \$1.400.000 y el de las carreras profesionales es de \$2.500.000. Para poder solventar el costo elevado del arancel y generar que más estudiantes tengan acceso a estudiar una carrera en la Educación Superior es que existen los Beneficios Estudiantiles que son apoyo económico que entrega el Ministerio de Educación para financiar una parte o total del arancel anual de la carrera. Para postular a ellos se debe completar el FUAS* que es un documento que está disponible en internet durante un cierto periodo y recopila toda la información necesaria para postular a los beneficios.



¿Cómo podemos apoyar a nuestros/as hijos/as?

Una forma de poder ayudarles es tener el registro social de hogares actualizado. El registro social de hogares consiste en una nómina de información construido con datos aportados por el hogar en la Ficha de Protección Social o ficha social y las bases de datos que posee el Estado entre las que se cuenta información del Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación entre otros. Al momento en que el/la estudiante postule a los beneficios del estado (Gratuidad, Becas, créditos) por medio del formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) lo que hará el ministerio de Educación es comparar la información entregada en el FUAS con el registro social de hogares ocurriendo los siguientes casos:

***Arancel:** Costo que debe pagar un estudiante para cursar un año de carrera en una institución de Educación Superior, ya sea en cuotas mensuales o en un solo pago. No incluye la matrícula.

***FUAS:** Formulario Único de Acreditación Socioeconómica. Documento electrónico que se debe completar para postular a los beneficios estudiantiles estatales.



Si la información concuerda en ambos formularios, entonces el/la postulante no presentará problemas en su postulación.



Si la información en ambos formularios no concuerda, entonces el/la postulante tendrá que acreditar que la información que puso en el FUAS es fidedigna, presentando los documentos necesarios al momento de matricularse en una institución de Educación Superior.

Para que el/la estudiante no tenga problemas en su postulación a los beneficios es que recomendamos tener el registro social de hogares actualizado. Para esto te sugerimos:

1

Revisar el registro social de hogares en **registrosocial.gob.cl** y acceder a tu cartola por medio de tu clave única (Obtenida en el registro civil).



Si la información en la cartola es correcta entonces el estudiante no presentará problemas para obtener algún beneficio.

Si la información en la cartola está desactualizada te recomendamos seguir el paso n°2.

2

Actualizar tu registro social de Hogares de manera online o presencial en tu municipio.



Información que puedes actualizar online (Debes acreditar la información que desees actualizar escaneando los documentos requeridos):

Ingreso a un registro social de Hogares: Permite solicitar la incorporación de las familias al Registro Social de Hogares.

Actualización de información del formulario: cambio de hogar, incorporar a un nuevo integrante, desvinculación de un integrante, información de salud, información de Educación).

Actualización de información de registros administrativos: Permite actualizar el desfase de la información que proviene de bases de datos administrativas (Ingresos monetarios de trabajadores, ingresos monetarios por pensiones, cotizaciones de salud).

Complemento de información al registro: Permite agregar información en ciertos ámbitos que no entregan las bases de datos (Propiedad compartida de bien raíz, pago de arancel de establecimiento educacional, pago o recepción de pensión de alimentos, cotización de salud por tratamiento médico de carácter permanente).

Debes tener en consideración que la información se demora en actualizar aproximadamente un mes, por lo cual es necesario revisar y actualizar el registro antes del inicio del periodo de postulación a los beneficios estudiantiles.

